



## Resolución Jefatural Nº 1598-2022-GRSM-DRE/DO-OO

realice a través de un encargo interno, en cumplimiento a lo establecido en el literal e) del numeral 5.2 de la Directiva Nº 002-2022-GRSM-DRE-D; recomendando que dicho encargo interno sea otorgado al personal con vinculo laboral con la Dirección Regional de Educación San Martín;



Que, con expediente Nº 019-2022849402 que contiene el Memorando Nº 122-2022-GRSM-DRE-DO-OO-UE.300-UGA, de fecha 18 de noviembre de 2022, el Jefe de Operaciones de la UE.300, solicita la certificación Presupuestal, según el siguiente detalle:

		CERTIFICACIÓN Nº	1406
763	Requerimiento de Servicios para el desarrollo de los Juegos escolares Deportivos y Paradeportivos 2022 – Etapa Regional – Categoría C		
META	RUBRO	CLASIFICADORES	S/. MONTO
0130	00	23.27.9.99	46,000.000
TOTAL			46,000.00

Que, con expediente Nº 019-2022401997 que contiene la Nota de Coordinación 113-2022-GRSM-DRE-DO/OO/UE.300/Ppto de fecha 18 de noviembre de 2022, el Responsable de Presupuesto otorga la certificación Nº 1419-2022 por el importe de cuarenta y seis mil con 00/100 soles (S/ 46,000.00), para requerimiento de "Servicio de hospedaje para los participantes de los juegos escolares deportivos y Paradeportivos 2022 – Etapa Regional – Categoría C", y;

Que, de conformidad con la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 de fecha 03 de abril de 2009, modifican el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77; en la cual establece que procede los encargos para el "Desarrollo de eventos, talleres, investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación";

Que, de conformidad a la Resolución Directoral Regional Nº 0142-2022-GRSM/DRESM que aprueba la Directiva Nº 002-2022-GRSM-DRESM/DO "Normas y Procedimientos para la Administración de Fondos Otorgados Bajo la Modalidad de Encargos Internos à Personal de la DRE, UGEL y Oficinas de Operaciones", el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargos internos consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal con vínculo laboral de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus criterios institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la oficina de operaciones;

Que, en el numeral 5.3 de la misma directiva indica que los encargos internos podrán ser otorgados al Director (a) o Jefe (a) del órgano o unidad orgánica solicitante o al servidor que este hubiera delegado; la delegación no exime al funcionario delegante de la responsabilidad que le compete en la supervisión que le corresponde por el manejo, utilización y rendición del encargo interno;





## Resolución Jefatural Nº 1598 - 2022-GRSM-DRE/DO-OO



De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15; con las visaciones de Dirección de Gestión Pedagógica. Presupuesto, Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la RDR N° 1505-2022-GRSM/DRE;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL ENCARGO

INTERNO a nombre del señor ELAR FRANCISCO SANTOS DIAZ, identificado con DNI Nº 47247097, personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057 en la Dirección Regional de Educación San Martín, encargado del Área de Almacén; por el importe total de CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES (S/ 46,000.00), para garantizar el "Servicio de hospedaje para los Participantes de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022 – Etapa Regional categoría C en las disciplinas de: handball, voleibol, básquet, futbol, futsal", de acuerdo al siguiente detalle:



: para pago de "Servicio de hospedaje para los participantes de

los juegos escolares deportivos y Paradeportivos 2022 – Etapa Regional categoría C en las disciplinas de: handball, voleibol,

básquet, futbol, futsal"

Importe

: SI 46,000.00

Meta

: 0130

Categoria Presupuestal

: Fomentar el Deporte y la Recreación

Producto

3999999

Actividad Presupuestal

: 5001933

Función

: 22

Fuentes de Financiamiento

: Recursos Ordinarios (R.O)

Clasificador

: 23.27.999

Certificación

: 0000001419

Plazo de Rendición

: Se deberá rendir el encargo en un plazo máximo de 72 horas luego

Del pago del "Servicio de hospedaje para los participantes de los juegos escolares deportivos y Paradeportivos 2022 – Etapa Regional categoría C en las disciplinas de: handball, voleibol,

básquet, futbol, futsal".

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que los fondos indicados en el artículo precedente, serán destinados exclusivamente para el cumplimiento del pago de "Servicio de hospedaje para los participantes de los juegos escolares deportivos y Paradeportivos 2022 – Etapa Regional categoría C en las disciplinas de: handball, voleibol, básquet, futbol, futsal" de acuerdo al plan presentado, por lo que, el servidor encargado efectuara la rendición del gasto en forma documentada dentro del plazo fijado, dando cumplimiento a la norma vigente.







## Resolución Jefatural Nº 1598 - 2022-GRSM-DRE/DO-OO

Resolución en el portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martin (www.dresanmartin.gob.pe)

Registrese, comuniquese y cúmplase,

GOBIERNO RECIONAL DE SAN MARTIN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN OFICINADE OPERACIONES

Lic Admin

Jundo Hipólito Saldaña Perez-Le Operaciones U.E. 300

SHSPIJO 21.11.22

> GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Dirección de Operaciones Oficina de Operaciones UNIDAD EJECUTORA 300 MOYOBAMBA

Officina de Operaciones UNIDAD EJECUTORA 300 MOYOBAMBA CERTIFICA Que la presente es cons fiel del "Official" 4905 la vista

2 3 NOV 2022

Octavio Segundo Luján Ruiz SECRETÁRIO GENERAL